

# LOS TRABAJADORES DEL CAMPO



EN Andalucía, tras muchos años de tranquilidad laboral en el campo, los conflictos latentes se están volviendo a manifestar. Por su interés vamos a hacer una aproximación al tema, intentando explicar la problemática del obrero del campo andaluz. Dejaremos por tanto de examinar la situación de los campesinos, cultivadores directos de pequeñas parcelas o explotaciones pecuarias, considerados técnicamente como trabajadores autónomos, con una realidad social distinta y cuyo protagonismo ha sido menor.

La importancia del proletariado del campo andaluz sigue siendo grande, ya que actualmente existen más de medio millón de braceros. Ello se debe a la forma de estar distribuida la tierra y a su régimen de explotación.

EL principal problema del obrero del campo andaluz consiste en la falta de trabajo; el número de trabajadores fijos es muy escaso, la inmensa mayoría son eventuales, dependiendo el poder o no trabajar de factores externos a él: la meteorología, el mayor o menor interés de los dueños de las fincas en explotárlas, etc.

Suelen encontrar trabajo, por regla general, de abril a diciembre aunque con interrupciones, soportando un paro estacional que anualmente y de manera global se puede cifrar en cinco meses.

La fortísima corriente emigratoria de los años 1950-1970, junto a la emigración de temporada de trabajadores agrícolas a otras regiones o países, ha influido en el mercado de trabajo en un sentido favorable para los trabajadores.

Sin embargo, la mayoría de los obreros fijos son pagados con el salario mínimo, es el precio de una cierta estabilidad en el empleo. Los eventuales perciben salarios algo más altos, aunque con algunas peculiaridades que hacen disminuir su cuantía real.

Al ser trabajadores eventuales perciben en su jornal diario todos los porcentajes de las pagas extraordinarias, vacaciones, etc., y si trabajan a destajo es muy frecuente que los empresarios consideren incluido dentro de él, las indemnizaciones por camino, cantidad que hay que pagarle al trabajador en concepto de indemnización por desplazamiento, si no se le pone a su disposición vivienda en el lugar de trabajo o medio de locomoción adecuado.

Y sobre estas dos cosas habría mucho que hablar, desde la falta de higiene y salubridad de los cortijos hasta la falta de seguridad de los desplazamientos en tractores.

Por todo esto percibir un salario diario de 450 ptas., no demasiado frecuente por otra parte, equivale a uno algo mayor de 300 en otra rama de actividad.

Pero la gran tragedia empieza cuando acaba el trabajo con el fan-

tasma del paro estacional, agravado en años como el presente por la sequía, que hace tener que medio vivir doce meses con lo que se ha ganado en siete.

## DOS TEMAS POLEMICOS

ESTE es un nuevo caballo de batalla de los trabajadores del campo. Desde hace relativamente poco tiempo estos trabajadores están protegidos, o al menos así se expresa la fórmula técnica, por la Seguridad Social Agraria.

Dejando hoy aparte problemas tan lacerantes como los mínimos de las pensiones de vejez, absolutamente insuficientes para el sostenimiento de cualquier persona o los problemas, graves, de los medianos agricultores excluidos de la Seguridad Social Agraria; vamos a centrarnos en la exposición de dos de los más graves que padecen los obreros del campo que están en activo: la enfermedad y el paro.

El obrero, en caso de enfermedad, tiene derecho a recibir una asistencia sanitaria, de mayor o menor calidad, y ese es otro grave problema, y una indemnización consistente en un tanto por ciento del salario, durante los días que esté imposibilitado para el trabajo. Pero aquí viene

la inseguridad, sólo tiene derecho a esa indemnización si en el momento de caer enfermo o tener un accidente estaba trabajando para alguien.

Esta exigencia, como puede suponerse, trae consigo gravísimos problemas sobre todo teniendo en cuenta que suele no haber trabajo en casi la mitad del año. El asunto es lo suficientemente grave y patente para que sobren comentarios, salvo el de la necesidad urgente de cambio de esa regulación.

El otro tema, más polémico por ser más colectivo, es el del subsidio de paro. En lugar de dar una cantidad al que no tiene trabajo, se ha sustituido por el llamado **empleo comunitario**, los trabajadores parados realizan trabajos de peonaje en obras públicas, pero no reciben el salario del convenio de la construcción, bastante más elevado, sino el salario mínimo.

En teoría puede ser muy discutible si para remediar el paro estacional es o no mejor esta política de obras públicas que las prestaciones individuales; lo que no se puede discutir es que la aplicación práctica que se está haciendo del **empleo comunitario** es muy deficiente. Las cantidades atribuidas a cada pueblo son muy escasas y llegan con notorio retraso.

Cada año se espera que en el próximo paro estacional, perfectamente previsible en su extensión y duración a la vista del desarrollo de las cosechas, se arreglen estos proble-

mas y las subvenciones sean suficientes para que todos los parados tengan trabajo siempre y desde el comienzo del paro, aunque ya todos los obreros comienzan a desconfiar.

## UNA INDUSTRIALIZACION RACIONAL

EL problema de fondo sigue sin resolverse. Parece que sobran trabajadores en el campo durante varios meses y como van a continuar subiendo los salarios, dada la mayor presión que los trabajadores están haciendo al aumentar su grado de concienciación y mejorar su posición en el mercado de trabajo, se tendrá a una mayor mecanización con el consiguiente aumento del paro.

La solución no puede venir por la vía de la Seguridad Social Agraria, aun suponiendo que llegara a funcionar bien, al ser muy difícil y no tener sentido que un seguro social cubra durante mucho tiempo un paro estacional.

Además, su falta de trabajo no sólo origina el que no se le indemnice durante el período de enfermedad, sino que se está dando con gran frecuencia en muchos pueblos la falta de asistencia sanitaria para el obrero y su familia por retirada de las cartillas. En efecto, apoyán-

dose en la exigencia de la **habitabilidad** para poder ser titular de la Seguridad Social Agraria se llega al absurdo de negarle el derecho de esta protección a los que permanecen mucho tiempo sin encontrar trabajo en el campo.

La solución tiene que ser otra, ¿si estuviera repartida la propiedad de la tierra de otra forma y se explotase colectivamente no sobrarían trabajadores? o, ¿es que con independencia del régimen de propiedad y explotación sobra población activa en el campo?

Parece que es a esta conclusión a la que llegan Michel Drain e Ignacio Vázquez Parladé en «**Realidad y posibilidades de la empresa agraria en la provincia de Sevilla**», y fácilmente se puede comprobar que en las demás provincias andaluzas sucede lo mismo si aplicamos los baremos utilizados por Drain y Vázquez Parladé sobre óptimos de población activa agraria. Por consiguiente, cerrada ya la emigración exterior y con problemas la interior, sólo una industrialización racional, complementaria o no de la agricultura, puede resolver el paro agrícola en Andalucía. Esto hará que los trabajadores que se queden en el campo tengan unos salarios y condiciones de trabajo al menos iguales a los de la ciudad. Todo ello sin pensar en la solución, óptima para muchos, de una nacionalización de la tierra y una explotación colectiva de la misma.